

III. ACTOS ADMINISTRATIVOS

C) OTROS ASUNTOS

Conselleria de Hacienda, Economía y Administración Pública

RESOLUCIÓN de 5 de agosto de 2024, de la directora general de la Agencia Tributaria Valenciana (ATV) por la que se aprueba la transferencia de crédito entre los capítulos II y III del presupuesto de la Agencia Tributaria Valenciana.

En aplicación de lo previsto en el artículo 49 de la Ley 1/2015, de 6 de febrero, de hacienda pública, del sector público instrumental y de subvenciones, en relación con las transferencias de crédito.

Vista la propuesta de la Secretaría General de la ATV y el informe del Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria, donde se concluye la necesidad de realizar una transferencia de crédito desde el capítulo II del presupuesto de la ATV al III, para el pago de intereses de reembolso de garantías, así como otros intereses que puedan surgir hasta final de ejercicio.

Vista la existencia de crédito disponible en la aplicación presupuestaria 101000000GE00000 G.613C00.22101 (energía eléctrica), el cual no se va a comprometer hasta final de ejercicio.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25.1.a y el artículo 26.1.a de la Ley 8/2023, de 27 de diciembre, de presupuestos de la Generalitat Valenciana para el ejercicio 2024,

RESUELVO

Autorizar transferencia de crédito en la ATV, de acuerdo con las siguientes aplicaciones presupuestarias:

Disminución: aplicación presupuestaria G101000000GE00000 G.613C00.22101 (energía eléctrica), por importe de 50.000 euros.

Aumento: aplicación presupuestaria G101000000GE00000 G.613C00.35201 (intereses de demora), por importe de 50.000 euros.

València, 5 de agosto de 2024

Sonia Encarnación Díaz Español
Directora general de la Agencia Tributaria Valenciana